Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 12 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Ejecutivo

Demandado: Juan Camilo Saldarriaga Cano

Radicación No. 2020-00356

Auto No. 803

Se pone en conocimiento de la parte interesada, el oficio obrante a folio 7 respuestas del Banco GNB Sudameris, y folio 8 comunicado del Banco Caja Social, en los cuales el demandado no tiene productos con dichas entidades.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66264c8396b89ec42e95dfff3587280168fe0e29a4eab945e1b8b417a7053058

Documento generado en 12/04/2021 01:22:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CEPC